



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio  
Secretaria: Arantxa Sastre García

### ACTA NÚMERO 2425/22

En Valladolid, a las 11:00H. del 21 de marzo de 2025, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ General Almirante, 3, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2425/21, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. OTRAS SANCIONES

#### - CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA", con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

PRIMERA NACIONAL FEMENINO J13 BALONMANO LAGUNA vs COESA BM. SARIEGOS..

### 3. OTROS ACUERDOS

#### • ARBITRO ESTHER DE LAS MORAS MARCOS

Este Comité de Competición decide abrir expediente de información reservada por lo acontecido en el partido: JUVENIL MASCULINO GRUPO B VALLADOLID JORNADA 17 TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN vs OUC CBM TUDELA-CISTERNIGA. los partes implicadas disponen de cinco días hábiles para presentar alegaciones en el correo electrónico ctcompeticion@fcylbm.com

#### • ARBITRO IVAN HERGUEDAS KUZNETSOVA

Este Comité de Competición decide abrir expediente de información reservada por lo acontecido en el partido: JUVENIL MASCULINO GRUPO B VALLADOLID JORNADA 17 TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN vs OUC CBM TUDELA-CISTERNIGA. los partes implicadas disponen de cinco días hábiles para presentar alegaciones en el correo electrónico ctcompeticion@fcylbm.com





• **CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA | C.D. SAN AGUSTIN"**

Este Comité de Competición decide abrir expediente de información reservada por lo acontecido en el partido: JUVENIL MASCULINO GRUPO B VALLADOLID JORNADA 17 TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN vs OUC CBM TUDELA-CISTERNIGA. las partes implicadas disponen de cinco días hábiles para presentar alegaciones en el correo electrónico [ctcompeticion@fcylbm.com](mailto:ctcompeticion@fcylbm.com)

• **CLUB "CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO | CLUB DEPORTIVO BALOPAL"**

En relación con el acta interior del Comité de Competición, y tras una revisión exhaustiva, hemos detectado un error en la referencia al artículo correspondiente en el caso del partido JUVENIL MASCULINO (JORNADA 21) entre ABANCA ADEMAR LEÓN B y BATTANER BALONMANO PALENCIA.

Inicialmente, en el acta se indicaba erróneamente el artículo 51.A, cuando la referencia correcta es el artículo 55.A

Por lo tanto, mediante la presente comunicación, corregimos esta discrepancia y notificamos que el artículo aplicable es el artículo 55.A, en lugar del artículo 51.A

#### **4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

#### **5. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

*Fdo.: Ana María Pérez Asensio*  
*Presidente*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Arantxa Sastre García*  
*Secretaría*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001

Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097

E-mail: [fcylbm@fcylbm.com](mailto:fcylbm@fcylbm.com) - Página web: [www.fcylbm.com](http://www.fcylbm.com)

